



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), LA REPARACION DEL DIQUE DEL RIO BAJABONICO EN DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO DEL MUNICIPIO DE LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA.

**CONSIDERANDO:** Que a raíz de las fuertes lluvias que afectaron la provincia de Puerto Plata en noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el dique del río Bajabonico, fue destruido en casi su totalidad;

**CONSIDERANDO:** Que el Municipio de Luperón, Provincia Puerto Plata, tiene una alta vocación agrícola y ganadera la misma se está viendo afectada de manera incuantificable.

**CONSIDERANDO:** Que este Dique irriga más de 12 mil tareas de tierras sembradas de plátanos, bananos, cerezas, ajíes y otros rubros agrícolas, que son cosechados en varias localidades de la parte oeste.

**CONSIDERANDO:** Que es de carácter urgente y suma importancia que dicho Dique sea construido en la mayor brevedad posible, ya que los munícipes de dicha localidad se verían afectados, pues el mismo sirve para distribuir las aguas del río Bajabonico en época de lluvias, evitando que se produzcan inundaciones en las poblaciones contiguas.

**CONSIDERANDO:** Que los munícipes han llamado la atención de las autoridades, haciéndole llegar su clamor al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) en innumerables oportunidades para constatar los daños y los habitantes de esta comunidad no han recibido respuesta, hasta la fecha.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

**Visto:** Reglamento interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE

**UNICO: SOLICITAR** al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) la construcción del Dique del río Bajabonico, en el distrito municipal de Beloso del Municipio de Luperón, Provincia Puerto Plata.

**SEGUNDO: DESIGNAR** una Comisión de honorables Senadores de la Republica para los fines de realizar formal entrega al Director Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la presente resolución.

Dada.....

José Ignacio Paliza, Senador  
Senador de la República,  
Por la Provincia de Puerto Plata.

